

ACUERDO N° 229.-: En la Ciudad de San Luís a CUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Atento al dictado del Acuerdo N° 216/12 por el cual se crea la oficina de Secuestros Judiciales y se dispone que la misma estará a cargo de un Director Coordinador, con título de abogado, es necesario disponer quien se desempeñará en el mismo, y quienes prestarán funciones técnicas y administrativas en la referida dependencia, conforme las facultades conferidas por el Art. 42° inc. 15) y 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, por ello:

ACORDARON: I) DISPONER que la Dra. **FURNARI MARCELA BEATRIZ D.N.I. N° 22.445.459** se desempeñará como DIRECTOR COORDINADOR con carácter de Contratada, en la Oficina de Secuestros Judiciales.-

II) DISPONER que el Sr. **SBRICCOLI JAVIER FRANCISCO D.N.I. N° 23.525.932, Experto en Armamentos,** se desempeñará con carácter de Contratado, en la Oficina de Secuestros Judiciales.-

III) DISPONER que el Agente Judicial **SUAREZ ITALIANO FERNANDO MARTIN,** pasará a desempeñar sus funciones en la Oficina de Secuestros Judiciales.-

IV) Oportunamente se comunicará sobre el lugar y fecha en el que los nombrados precedentemente desempeñarán sus funciones.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-